



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 284 — Año XXI — Legislatura V — 3 de enero de 2003

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de la Proposición no de Ley núm. 157/02, sobre recuperación y dignificación de los presos republicanos que trabajaron como esclavos bajo la dictadura franquista y la recuperación de la memoria colectiva 11978

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.2. Propositiones de Ley

Enmiendas presentadas a la Proposición de Ley de modificación del Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón 11978

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 188/02, sobre infraestructuras antialudes 11979

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 157/02, sobre recuperación y dignificación de los presos republicanos que trabajaron como esclavos bajo la dictadura franquista y la recuperación de la memoria colectiva	11980
Proposición no de Ley núm. 186/02, sobre violencia doméstica, para su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos	11980
Proposición no de Ley núm. 187/02, sobre prácticas saludables de consumo referidas al reciclaje de plásticos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales	11981
Proposición no de Ley núm. 189/02, sobre señalización y cambios de sentido en la carretera nacional 232 a su paso por las localidades de La Joyosa, Marlofa y Torres de Berrellén, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial	11982

2.4. Mociones

2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Moción núm. 33/02, dimanante de la Interpelación núm. 55/02, relativa a atención sociosanitaria	11983
---	-------

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 57/02, relativa al Servicio de Menores	11983
---	-------

2.6. Preguntas

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 662/02, relativa a adjudicaciones de 58 viviendas de protección en La Fuenfresca de Teruel, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial	11984
Pregunta núm. 664/02, relativa a la adquisición de fincas en la localidad de Daroca (Zaragoza), para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial	11984

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 659/02, relativa a la adaptación de balanzas y pesos al euro	11985
Pregunta núm. 660/02, relativa a la iglesia y torreón de Aruej, en Villanúa (Huesca)	11985
Pregunta núm. 661/02, relativa a los mosaicos del yacimiento de la villa romana La Malena, de Azuara	11986
Pregunta núm. 663/02, relativa a los estudios previos del trazado de la variante de Binaced (Huesca)	11986
Pregunta núm. 665/02, relativa a la campaña de publicidad del Instituto Aragonés de la Juventud	11987

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 350/02, relativa a ayudas y subvenciones concedidas a la empresa Johnson Controls	11987
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 439/02, relativa a las obras de restauración en el puente de San Miguel en el entorno del Camino de Santiago	11988
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 501/02, relativa al proyecto de instalación de un parque de ocio en Biescas	11988
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 546/02, relativa a la Comisión Asesora de Museos	11989

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 565/02, 566/02 y 567/02, relativas a los resultados académicos en Educación Secundaria Obligatoria de los cursos escolares 2000-2001 y 2001-2002, los resultados académicos en programas de Garantía Social en los cursos escolares 2000-2001 y 2001-2002, y al número de alumnos a los que se han aplicado programas de diversificación curricular durante los cursos 2000-2001 y 2001-2002 11989

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 568/02, relativa al Instituto Aragonés de Estadística 11990

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 576/02, relativa al Decreto que regule los servicios de orientación escolar y psicopedagógica 11990

4. TEXTOS RETIRADOS

4.6. Preguntas

Retirada de la Pregunta núm. 588/02, relativa a la resolución de convocatoria firmada por el Director Gerente del 061-Aragón 11991

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias

Resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Instituto Aragonés de Empleo correspondientes al mes de octubre de 2002 11992

5.7. Varios

Acuerdo del Pleno de las Cortes de Aragón, de 30 de diciembre de 2002, por el que se aprueba el Dictamen de conclusiones de la Comisión de investigación en relación con el expediente administrativo completo de la planta de residuos tóxicos y peligrosos de Torrecilla de Valmadrid, a raíz del proceso de modificación de las condiciones de explotación de dicho vertedero 11994

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente 11997

Solicitud de comparecencia del Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales 11997

Solicitud de comparecencia del Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales 11997

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de la Proposición no de Ley núm. 157/02, sobre recuperación y dignificación de los presos republicanos que trabajaron como esclavos bajo la dictadura franquista y la recuperación de la memoria colectiva.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 157/02, sobre recuperación y dignificación de los presos republicanos que trabajaron como esclavos bajo la dictadura franquista y la recuperación de la memoria colectiva, que ha sido aprobada por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2002.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2002, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 157/02, sobre recuperación y dignificación de los presos republicanos que trabajaron como esclavos bajo la dictadura franquista y la recuperación de la memoria colectiva, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que:

En colaboración con las administraciones locales afectadas, se proceda a la retirada de todos los símbolos, placas, nombres de calles que aludan al régimen franquista por agredir al Estado Democrático y de Derecho surgido tras la Constitución de 1978.

En honor a la memoria colectiva y a la verdadera historia de nuestro país, así como en recuerdo a todas aquellas víctimas, que de una u otra forma sufrieron la represión franquista por defender el orden legalmente establecido, se pongan en marcha las medidas necesarias para que, en colaboración con todas las administraciones públicas, en todas aquellas localidades y monumentos que fueron construidos por presos republicanos, se proceda a colocar placas que dignifiquen su memoria y recuerden los valores de libertad y democracia por los que muchos perdieron la vida, y que le fueron arrebatados al pueblo español en 1936.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2002.

El Presidente de la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos
MARCELINO ARTIEDA GARCÍA

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.2. Propositiones de Ley

Enmiendas presentadas a la Proposición de Ley de modificación del Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas a la Proposición de Ley de modificación del Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón, publicada en el BOCA núm. 261, de 14 de octubre de 2002.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de diciembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

D. Ángel Cristóbal Montes, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de modificación del Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo único de la Proposición de Ley.

Suprimir el siguiente inciso: «[...] No obstante, el Gobierno de Aragón podrá, con carácter excepcional [...] especialistas en la materia objeto de regulación.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2002.

El Diputado
ÁNGEL CRISTÓBAL MONTES
V.º B.º
El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de modificación del texto refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir, en el Artículo Único, desde «No obstante, el Gobierno de Aragón podrá...» hasta el final del Artículo.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2002.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en los artículos 123 y

2.3. Proposiciones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 188/02, sobre infraestructuras antialudes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2002, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 188/02, sobre infraestructuras antialudes, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de diciembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre infraestructuras antialudes, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la llegada del invierno, nuevamente empiezan a surgir las reiteradas complicaciones en la viabilidad de determinadas carreteras aragonesas como consecuencia de las incidencias provocadas por el hielo, la nieve y el riesgo de aludes.

El pasado puente festivo de la Constitución se manifestaron con más intensidad los problemas que habitualmente afectan en época invernal a la carretera A-136, en el Portalet, la A-138, en Bielsa, y las carreteras de acceso al balneario de Panticosa y a los Llanos del Hospital de Benasque.

Así, se tuvo que cortar su acceso al tráfico rodado por el peligro que el riesgo de aludes ocasionaba a la seguridad vial y a las personas, gran incidencia en su desarrollo económico, en especial en estas dos últimas instalaciones turísticas, cuyos complejos hoteleros están desarrollando ambiciosos proyectos de expansión.

Pero esta situación, lejos de acabar, ha vuelto a repetirse al día 17 de diciembre, con la caída de un alud, y el consiguiente corte, en la carretera de acceso a los Llanos del Hospital de Benasque.

La seguridad de las personas que transitan por estas carreteras reclama del Gobierno de Aragón la adopción de todas las medidas posibles para que los últimos acontecimientos, que se reiteran en la geografía aragonesa cada vez que llega el invierno, desaparezcan de nuestra red viaria.

Por otra parte, el desarrollo turístico y económico de algunas zonas de la geografía aragonesa está siendo sensiblemente perjudicado tanto por la anulación de reservas como también por el efecto negativo que en la promoción turística transmite la imagen de carreteras cortadas y el peligro constante de aludes.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que de forma urgente ponga en marcha un plan de prevención y control de aludes que evite su formación y desprendimiento en las carreteras aragonesas, incluyendo para ello sistemas modernos de infraestructuras antialudes.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2002.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 157/02, sobre recuperación y dignificación de los presos republicanos que trabajaron como esclavos bajo la dictadura franquista y la recuperación de la memoria colectiva.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos ha admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición no de Ley núm. 157/02, sobre recuperación y dignificación de los presos republicanos que trabajaron como esclavos bajo la dictadura franquista y la recuperación de la memoria colectiva, publicada en el BOCA núm. 268, de 31 de octubre de 2002, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y DERECHOS HUMANOS:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 157/02, relativa a recuperación y dignificación de los presos republicanos que trabajaron como esclavos bajo la dictadura franquista y la recuperación de la memoria colectiva.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón acuerdan aceptar la siguiente Proposición no de Ley aprobada por el Congreso de los Diputados:

Primero. El Congreso de los Diputados en este vigésimo quinto aniversario de las primeras elecciones libres de nuestra actual democracia reitera que nadie puede sentirse legitimado, como ocurrió en el pasado, para utilizar la violencia con la finalidad de imponer sus convicciones políticas y establecer regímenes totalitarios contrarios a la libertad y a la dignidad de todos los ciudadanos, lo que merece la condena y repulsa de nuestra sociedad democrática.

Segundo. El Congreso de los Diputados reitera que resulta conveniente para nuestra convivencia democrática man-

tener el espíritu de concordia y de reconciliación que presidió la elaboración de la Constitución de 1978 y que facilitó el tránsito pacífico de la dictadura a la democracia.

Tercero. El Congreso de los Diputados reafirma, una vez más, el deber de nuestra sociedad democrática el proceder al reconocimiento moral de todos los hombres y mujeres que fueron víctimas de la Guerra Civil española, así como de cuantos padecieron más tarde la represión de la dictadura franquista. Instamos a que cualquier iniciativa promovida por las familias que se llevan a cabo en tal sentido, sobre todo en el ámbito local, reciba el apoyo de las instituciones, evitando en todo caso que sirva para reavivar viejas heridas o remover el rescoldo de la confrontación civil.

Cuarto. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que desarrolle de manera urgente una política integral de reconocimiento y de acción protectora, económica y social de los exiliados de la Guerra Civil, así como de los llamados niños de la guerra, que incluya la recuperación, en su caso, de la nacionalidad española y su extensión a sus descendientes directos con conocimiento del derecho de voto.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2002.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 186/02, sobre violencia doméstica, para su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2002, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 186/02, sobre violencia doméstica, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre violencia doméstica, solicitando su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente Amnistía Internacional ha emitido un informe sobre la Violencia de género en el ámbito familiar y protección de los derechos humanos de las mujeres en España.

El informe hace hincapié en la responsabilidad de las instituciones respecto de su obligación de actuar con la debida diligencia, aportando los medios y mecanismos necesarios.

Igualmente el informe llama la atención sobre las condiciones de especial desprotección que pueden afectar a grupos específicos de mujeres como es el caso de mujeres rurales.

A pesar de que cada vez son más las propuestas tendentes a que no sea la mujer que sufre violencia la que se vea obligada a abandonar el domicilio, la realidad actual es que muchas mujeres se ven en la necesidad de buscar un refugio para preservar su integridad física e incluso su vida, por ello las casas de acogida deben ser auténticos centros de recuperación integral para las mujeres que han sufrido violencia.

La Unión Europea recomienda que debe haber una plaza en un centro de acogida por cada diez mil mujeres, ya que esto es lo que se considera «un nivel aceptable de asistencia» para las víctimas de violencia de género.

Aragón se encuentra entre las Comunidades con la peor dotación de plazas para acoger a mujeres maltratadas, según el informe de Amnistía Internacional.

Entre Zaragoza y Huesca solamente existen 37 plazas para acoger a estas mujeres y a sus hijos, víctimas de violencia doméstica, dándose la paradoja de que en toda la provincia de Teruel no existe ningún tipo de vivienda que cubra estas necesidades.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Que asuma de forma urgente la creación de una casa de acogida para mujeres maltratadas en la provincia de Teruel.
2. Incrementar los recursos sociales y laborales para las residentes y sus hijos, de las casas de acogida que están en funcionamiento.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2002.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 187/02, sobre prácticas saludables de consumo referidas al reciclaje de plásticos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2002, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 187/02, sobre prácticas saludables de consumo referidas al reciclaje de plásticos, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Blanca Blasco Nogués, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre prácticas saludables de consumo referidas al reciclaje de plásticos, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En ocasiones las diversas actividades cotidianas realizadas en el hogar, en el puesto de trabajo, etc., son subestimadas desde el punto de vista del consumo y de sus implicaciones medioambientales. En este sentido, la educación y los buenos hábitos resultan de suma importancia para contrarrestar posibles efectos nocivos de determinados elementos. Tal vez por la sensación de individualidad que ofrece cada hogar, cada familia, cada individuo, etc., no se valora suficientemente el papel que estas prácticas saludables suponen para la mejora de la calidad de vida del ciudadano.

En este caso concreto, llama la atención que la limitación de determinadas actividades diarias relacionadas con el uso de plásticos suponen un ahorro de energía y menor impacto ambiental. Los plásticos son en buena medida un elemento no biodegradable, es decir, es realmente complicada su ab-

sorción natural por el medio, tardando muchos años en desaparecer. Ello es debido a la presencia de la sustancia denominada «poliestireno», muy contaminante y la cual no es posible reciclar.

Según datos de la última década del siglo XX, en tan solo diez años el consumo per cápita de plásticos pasó de 30,8 kilos (en 1980) a más de 59 kilos (en 1992). De estas cantidades, más de las tres cuartas partes acaba en los vertederos (el resto está totalmente incontrolado). Hoy solo se recicla aproximadamente un 6% del plástico usado, a pesar de que últimamente aparecen nuevas fórmulas menos contaminantes para la fabricación de este material.

Desde el punto de vista del consumo, el fomento de determinadas prácticas que pueden parecer simples a primera vista ofrecen beneficios y colaboración en la lucha contra la contaminación. Por ejemplo, acciones tan simples como recuperar las bolsas de tela o el carrito para hacer la compra, priorizar las hueveras de cartón sobre las de plástico, optar por embalajes de vidrio (reciclable) en lugar de plásticos, etc. Todo ello cobra especial importancia en algunos momentos del año, como es el período navideño, en los que el uso de bolsas de plástico y envases similares aumenta considerablemente.

Algunos estudios demuestran que una décima parte de cada compra de comida se destina a pagar el envase. Si a este coste añadimos el impacto ambiental de algunos materiales, como en este caso es el plástico, se hace necesaria la estimulación de determinadas prácticas de consumo que conciencien a la población sobre este problema.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario cree conveniente la presentación de la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que estudie la posibilidad de incluir en próximas campañas sobre consumo responsable actividades de concienciación en la ciudadanía con objeto de que ésta asuma prácticas saludables cotidianas referidas al reciclaje (como por ejemplo, y en épocas puntuales del año como el período navideño, las bolsas de plástico ordinarias) y evitación del uso de plásticos no biodegradables.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2002.

La Portavoz
BLANCA BLASCO NOGUÉS

Proposición no de Ley núm. 189/02, sobre señalización y cambios de sentido en la carretera nacional 232 a su paso por las localidades de La Joyosa, Marlofa y Torres de Berrellén, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2002, ha admitido a trámite la Proposición no

de Ley núm. 189/02, sobre señalización y cambios de sentido en la carretera nacional 232 a su paso por las localidades de La Joyosa, Marlofa y Torres de Berrellén, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de diciembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Blanca Blasco Nogués, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre señalización y cambios de sentido en la Carretera Nacional 232 a su paso por las localidades de La Joyosa, Marlofa y Torres de Berrellén, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las localidades de La Joyosa, Marlofa y Torres de Berrellén (Zaragoza) están sufriendo algunos problemas de seguridad en la circulación de vehículos de motor como consecuencia de las obras que se están llevando a cabo en la Carretera Nacional 232 a su paso por los alrededores de dichas localidades.

Actualmente, los vehículos que de dichas poblaciones parten hacia la ciudad de Zaragoza o hacia los polígonos industriales del lugar se ven obligados a realizar el cambio de sentido de la circulación en el peligroso cruce de Pinseque. Dicho cruce ha sido denunciado por su peligrosidad en varias ocasiones, y fue objeto de debate en estas Cortes de Aragón a través de la Proposición no de Ley 223/01, presentada por este Grupo Parlamentario, en la que solicitaba la construcción de un puente de acceso a Pinseque. El riesgo en el tramo objeto de esta iniciativa puede verse incrementado por motivos meteorológicos que sin duda pueden influir en el estado de la vía o su visibilidad.

Hace pocos días se tuvo que lamentar el primer accidente de tráfico de cierta consideración. Sin embargo, existe una posibilidad de aminorar las consecuencias de las obras antedichas, realizando el cambio de sentido desde la localidad de Alagón (dirección Remolinos) a través de una rotonda ya existente, y señalizando de forma adecuada dicho desvío.

Por todo lo anterior, este Grupo Parlamentario cree conveniente la presentación de la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Ministerio de Fomento del Gobierno Central e, informándole de la situación de peligro que existe en la Carretera Nacional 232 a su paso por las localidades de La Joyosa, Marlofa y Torres de Berrellén, lleve a cabo urgentemente las medidas oportunas para poder realizar los cambios de sentido provisionales desde la localidad de Alagón (direc-

ción Remolinos) a través de las rotondas ya existentes, y señalice debidamente dicho tramo aperciendo a los conductores de la peligrosidad del mismo así como de la existencia de este nuevo desvío propuesto.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2002.

La Portavoz
BLANCA BLASCO NOGUÉS

2.4. Mociones

2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Moción núm. 33/02, dimanante de la Interpelación núm. 55/02, relativa a atención sociosanitaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2002, ha admitido a trámite la Moción núm. 33/02, presentada por el G.P. Popular, dimanante de la Interpelación núm. 55/02, relativa a atención sociosanitaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de diciembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 55/02, formulada por el Diputado D. Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un Plan de Atención Sociosanitaria para las personas dependientes de nuestra Comunidad Autónoma. Dicho Plan deberá contar con el necesario consenso político y social para lograr un espacio sociosanitario definido en su concepto, objetivos, límites y con financiación propia y suficiente.

Zaragoza, 23 de diciembre de 2002.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 57/02, relativa al Servicio de Menores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2002, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 57/02, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra.

Juarros Lafuente al Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, relativa al Servicio de Menores.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Juarros Lafuente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales la siguiente Interpelación relativa al Servicio de Menores.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dentro de la reestructuración técnica que se ha realizado en los Servicios de Menores, y dentro del tema concreto de intervención familiar, se aprecian deficiencias en las actuaciones que afectan de forma importante a estos programas de «Educación familiar».

Siendo estos programas necesarios para la futura integración del menor en su familia, es por lo que esta Diputada formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Qué proyectos tiene el Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales para garantizar desde el Servicio de menores una intervención familiar adecuada?

Zaragoza, 13 de diciembre de 2002.

La Diputada
YOLANDA JUARROS LAFUENTE
V.º B.º
El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

2.6. Preguntas

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 662/02, relativa a adjudicaciones de 58 viviendas de protección en La Fuenfresca de Teruel, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 662/02, relativa a adjudicaciones de 58 viviendas de protección en La Fuenfresca de Teruel, formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por la Diputada del G.P. Popular Sra. Pobo Sánchez, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Carmen Pobo Sánchez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial,

la siguiente pregunta relativa a adjudicaciones de 58 viviendas de protección en La Fuenfresca de Teruel.

ANTECEDENTES

Ante noticias aparecidas sobre la adjudicación de 58 viviendas de protección en La Fuenfresca (Teruel), esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones y con qué criterios han generado la adjudicación de 58 viviendas de protección en el barrio de La Fuenfresca de Teruel?

Zaragoza, 19 de diciembre de 2002.

La Diputada
CARMEN POBO SÁNCHEZ

Pregunta núm. 664/02, relativa a la adquisición de fincas en la localidad de Daroca (Zaragoza), para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 664/02, relativa a la adquisición de fincas en la localidad de Daroca (Zaragoza), formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Pérez Vicente, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de diciembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Juan José Pérez Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, la siguiente pregunta relativa a la adquisición de fincas en la localidad de Daroca (Zaragoza).

ANTECEDENTES

El Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ha adquirido varios inmuebles en la localidad de Daroca (Zaragoza).

PREGUNTA

¿Cuáles han sido los motivos para adquirir cinco fincas en la calle Mayor de Daroca (Zaragoza), y los criterios y valoraciones aplicados en dichas adquisiciones?

Zaragoza, 20 de diciembre de 2002.

El Diputado
JUAN JOSÉ PÉREZ VICENTE

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 659/02, relativa a la adaptación de balanzas y pesos al euro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 659/02, relativa a la adaptación de balanzas y pesos al euro, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Bruned Laso, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Juan Antonio Bruned Laso, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la adaptación de balanzas y pesos al euro.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón mostró la voluntad de subvencionar la adaptación de balanzas y pesos para que puedan operar con la nueva moneda europea, el euro.

PREGUNTA

¿De cuántas balanzas y pesos ha subvencionado el Gobierno de Aragón su adaptación al euro, y cuál ha sido el importe total de todas esas subvenciones?

Zaragoza, 17 de diciembre de 2002.

El Diputado
JUAN ANTONIO BRUNED LASO

Pregunta núm. 660/02, relativa a la iglesia y torreón de Aruej, en Villanúa (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 660/02, relativa a la iglesia y torreón de Aruej, en Villanúa (Huesca), formulada al Consejero de Cultura y Turismo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Bruned Laso, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Juan Antonio Bruned Laso, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo

lo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la iglesia y torreón de Aruej, en Villanúa (Huesca).

ANTECEDENTES

En Villanúa (Huesca) hay una iglesia del siglo XI y un torreón defensivo del mismo siglo, enclavados en el Camino de Santiago. Ambos son de propiedad privada y presentan un deficiente grado de conservación.

PREGUNTA

¿Tiene interés el Gobierno de Aragón en que tanto la iglesia como el torreón defensivo, ambos del siglo XI, recuperen el estado que garantice cuando menos su buena conservación? En tal caso, ¿qué gestiones ha realizado el Gobierno de Aragón con ese fin y qué medios ha pensado poner en práctica?

Zaragoza, 17 de diciembre de 2002.

El Diputado
JUAN ANTONIO BRUNED LASO

Pregunta núm. 661/02, relativa a los mosaicos del yacimiento de la villa romana La Malena, de Azuara.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 661/02, relativa a los mosaicos del yacimiento de la villa romana La Malena, de Azuara, formulada al Consejero de Cultura y Turismo por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los mosaicos del yacimiento de la villa romana «La Malena» de Azuara.

ANTECEDENTES

Las excavaciones arqueológicas en el yacimiento de la villa romana «La Malena» de Azuara se iniciaron en el año 1986. En 1990, con cerca del 90% del yacimiento ya excavado, se decide llevar a cabo la protección provisional de todo el recinto por medio de su vallado, y ocultando los 2500 metros cuadrados de mosaicos como forma de prevenir su expolio y para protegerlos de las inclemencias climáticas.

Doce años después de tomar esa decisión, hay que recordar que la situación sigue como entonces, pese a que se trató de una medida provisional de protección. La recuperación integral de este rico yacimiento arqueológico ha quedado detenida, y aun la integridad del yacimiento corre serios riesgos debido a que, precisamente, las medidas de protección de que se dotó fueron provisionales.

Tal es así que el método de protección de los mosaicos (placas aislantes que los recubren) impide que salga la humedad producida, mediante la evaporación capilar, hacia la superficie. La humedad y los hongos están agrediendo físicamente a las teselas, así como las raíces de los árboles están también agrietando el conjunto.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué gestiones tiene previsto realizar el Gobierno de Aragón con el objeto de evitar el deterioro de los mosaicos del yacimiento de la villa romana «La Malena» de Azuara? ¿Cuándo tiene previsto iniciar la recuperación integral de este rico yacimiento?

Zaragoza, 19 de diciembre de 2002.

El Diputado
JESÚS LACASA VIDAL

Pregunta núm. 663/02, relativa a los estudios previos del trazado de la variante de Binaced (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 663/02, relativa a los estudios previos del trazado de la variante de Binaced (Huesca), formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por la Diputada del G.P. Popular Sra. Alquézar Buil, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a M.^a Paz Alquézar Buil, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los estudios previos del trazado de la variante de Binaced (Huesca).

ANTECEDENTES

En reunión mantenida entre el Director General de Carreteras, D. José Luis Abad, y la alcaldesa de Binaced (Huesca) hace aproximadamente un año se le planteó la necesidad de construir una variante en este municipio, debido a que el trazado de la Carretera A-1238 Monzón-Binéfar discurre por el centro de esta población.

En esta reunión del Director General de Carreteras con los datos que le presentaron desde el Ayuntamiento de Binaced (Huesca) referentes a incremento de tráfico que soporta esta travesía entendió la necesidad de llegar a construir esta variante haciendo antes unos estudios previos para determinar el trazado a seguir.

Por la expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentran los estudios previos del trazado de la variante de Binaced (Huesca)?

Zaragoza, 19 de diciembre de 2002.

La Diputada
M.^a PAZ ALQUÉZAR BUIL

Pregunta núm. 665/02, relativa a la campaña de publicidad del Instituto Aragonés de la Juventud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 350/02, relativa a ayudas y subvenciones concedidas a la empresa Johnson Controls.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la

665/02, relativa a la campaña de publicidad del Instituto Aragonés de la Juventud, formulada al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Cobos Barrio, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de diciembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Susana Cobos Barrio, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la campaña de publicidad del Instituto Aragonés de la Juventud.

ANTECEDENTES

Se viene realizando una campaña de publicidad respecto al Instituto de la Juventud.

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el gasto total de la campaña publicitaria sobre el Instituto Aragonés de la Juventud? ¿Qué duración tiene? ¿Qué actuaciones se han realizado hasta la fecha, y, en su caso, qué otras tienen previsto realizar dentro de dicha campaña?

Zaragoza, 20 de diciembre de 2002.

La Diputada
SUSANA COBOS BARRIO

Pregunta núm. 350/02, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a ayudas y subvenciones concedidas a la empresa Johnson Controls, publicada en el BOCA núm. 232, de 23 de mayo de 2002.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La empresa Johnson Controls Alagón, S.A., solicitó dos ayudas a la Orden de 19 de octubre de 2001 del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, por la que se

convocaban para el ejercicio 2002 la concesión de ayudas a empresas industriales aragonesas dentro de los programas de innovación tecnológica y de incentivos a las inversiones productivas.

La presentada para proyectos de I+D para unos gastos de 441.864 euros fue informada desfavorablemente y denegada, al tratarse de gastos de mano de obra para el desarrollo de varios productos que suministra a empresas fabricantes de automóviles. El proyecto se consideró no prioritario, por no tener carácter de I+D.

Igualmente, presentó unas inversiones para la instalación de nuevas líneas por un importe de 8.092.232 euros y la creación de 75 empleos. Al tratarse de una empresa no pyme sólo se subvencionan aquellos proyectos que tengan interés por su aportación en tecnologías innovadoras. En este caso se ha considerado oportuno aplicar la excepcionalidad, si bien, al situarse en la Comarca de la Ribera Alta del Ebro y las escasas disponibilidades presupuestarias, se le han concedido 60.000 euros.

Zaragoza, 31 de octubre de 2002.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 439/02, relativa a las obras de restauración en el puente de San Miguel en el entorno del Camino de Santiago.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Cultura y Turismo a la Pregunta núm. 439/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. González Barbod, relativa a las obras de restauración en el puente de San Miguel en el entorno del Camino de Santiago, publicada en el BOCA núm. 255, de 16 de septiembre de 2002.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El puente de San Miguel está situado en el término municipal de Jaca (Huesca), en el lugar denominado «Partida de San Miguel», y a un kilómetro del núcleo urbano, aproximadamente. Su traza es típicamente medieval y desde los tiempos de la Baja Edad Media sirve para salvar el río Aragón a los peregrinos del Camino de Santiago. Está declarado como bien de Interés Cultural desde el 27 de septiembre de 1943.

La principal patología que presentaba el puente en el momento del inicio del expediente de referencia era la fuerte erosión que había sufrido la base rocosa (consistente en margas fácilmente meteorizables) y la base del estribo derecho debido a la corriente del agua, lo que había producido la de-

saparición parcial de la fábrica de sillería en todo el contorno de la base, especialmente en la zona de aguas arriba.

Por ello se han seguido criterios vigentes en Cartas Internacionales y en la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés.

El punto 3 de la carta de Venecia de 1964 establece que el tipo de intervenciones que se han de realizar en restauración serán «intervenciones que propicien siempre la reversibilidad de manera que en cualquier momento el objeto sobre el que se ha actuado se puede despojar de la actuación y volver al monumento anterior a su realización». Desde la Dirección General de Patrimonio Cultural se ha tratado en todo momento que los proyectos encargados para restauración de nuestro patrimonio histórico respeten este criterio y en este sentido puede afirmarse que todas las actuaciones realizadas en este monumento en esta intervención, incluyendo la reconstrucción de los pretiles, permiten su reversibilidad sin afectar en ningún aspecto al monumento original.

El artículo 34.2 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, establece que en una restauración, «... Si se añadiesen materiales o partes indispensables para su estabilidad o mantenimiento, las adiciones será reconocibles». La base de este artículo se halla en la obligatoriedad, para la teoría de la restauración actualmente vigente, de que lo aportado al monumento por la rehabilitación debe ser distinguible fácilmente de lo previamente existente para que la lectura del monumento permita apreciar aquellas partes que no son originales.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2002.

El Consejero de Cultura y Turismo
JAVIER CALLIZO SONEIRO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 501/02, relativa al proyecto de instalación de un parque de ocio en Biescas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Cultura y Turismo a la Pregunta núm. 501/02, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa al proyecto de instalación de un parque de ocio en Biescas, publicada en el BOCA núm. 256, de 19 de septiembre de 2002.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Departamento de Cultura y Turismo carece, en la actualidad, de datos concretos sobre el proyecto citado, por lo que es prematuro emitir alguna opinión al respecto.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2002.

El Consejero de Cultura y Turismo
JAVIER CALLIZO SONEIRO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 546/02, relativa a la Comisión Asesora de Museos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Cultura y Turismo a la Pregunta núm. 546/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. González Barboá, relativa a la Comisión Asesora de Museos, publicada en el BOCA núm. 261, de 14 de octubre de 2002.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Ley 7/1986, de 5 de diciembre, de Museos de Aragón, estable en su Artículo 9.º, punto 1, la formación de una Comisión Asesora de Museos como órgano técnico consultivo. En el punto 2 precisa que su composición se establecerá mediante Decreto.

De igual manera, en el Título IV, Comisión Asesora de Museos, del Decreto 56/1987, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley de Museos de Aragón, se determina en el artículo 22 su composición, en el 23 sus funciones y en el 24 su funcionamiento.

Con posterioridad a la normativa anterior, se publica el Decreto 158/1997, de 23 de septiembre, por el que se regulan las Comisiones dependientes del, por entonces, Departamento de Educación y Cultura en materia de Patrimonio Histórico.

Su Capítulo III designa una Comisión Asesora de Museos, Arqueología y Etnología que desgrana entre los Artículos 10.º y 13.º los distintos aspectos que regulará la misma.

En fechas posteriores, por Orden de 19 de noviembre de 1997, se nombran los miembros de la Comisión, por plazo de dos años, tal y como se establecía el apartado 2 del Artículo 2.º del Decreto anteriormente citado.

Tras las modificaciones del Departamento surgidas tras el cambio de legislatura el año 1999, las competencias en materia de Patrimonio se dividen entre las dos Direcciones Generales surgidas de la renovación estructural. El Departamento de Cultura y Turismo reparte estas competencias entre las Direcciones Generales de Acción Cultural y de Patrimonio Cultural, siendo la primera la que asume las competencias sobre Museos y la de Patrimonio Cultural las de Arqueología y Etnología.

Por tanto, la composición de la Comisión, tal y como se configura en el Decreto 158/1997, se ve profundamente afectada al incluir competencias de dos Direcciones Generales de contenidos tan diversos.

Por esta razón y ante la falta de otras iniciativas reglamentarias, la Dirección General de Acción Cultural decidió formar dos Comisiones sectoriales para que colaboraran en la gestión de los Museos de la Comunidad Autónoma, sobre todo de aquellos cuya gestión y/o titularidad dependen del Departamento de Cultura y Turismo.

De esa forma llevan más de dos años funcionando las siguientes Comisiones:

Por un lado, una Comisión de Adquisiciones, que regula el contenido de los incrementos de los fondos de las colecciones de los Centros, anteriormente citados sobre todo mediante su adquisición onerosa.

Por otro, una segunda Comisión de Exposiciones, en la que se proponen, coordinan y programan las distintas actividades expositivas a celebrar en los Centros dependientes de la Comunidad Autónoma.

Ambas Comisiones vienen desarrollando su trabajo con normalidad y regularidad con una total satisfacción de la Dirección General de Acción Cultural del Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 28 de octubre de 2002.

El Consejero de Cultura y Turismo
JAVIER CALLIZO SONEIRO

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 565/02, 566/02 y 567/02, relativas a los resultados académicos en Educación Secundaria Obligatoria de los cursos escolares 2000-2001 y 2001-2002, los resultados académicos en programas de Garantía Social en los cursos escolares 2000-2001 y 2001-2002, y al número de alumnos a los que se han aplicado programas de diversificación curricular durante los cursos 2000-2001 y 2001-2002.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a las Preguntas núms. 565/02, 566/02 y 567/02, formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Calvo Pascual, relativas a los resultados académicos en Educación Secundaria Obligatoria de los cursos escolares 2000-2001 y 2001-2002, los resultados académicos en programas de Garantía Social en los cursos escolares 2000-2001 y 2001-2002, y al número de alumnos a los que se han aplicado programas de diversificación curricular durante los cursos 2000-2001 y 2001-2002, publicadas en el BOCA núm. 267, de 29 de octubre de 2002.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Los datos que interesa la Sra. Calvo se obtienen de los Informes de los resultados de evaluación que figuran como anexos en el Documento de Organización del Centro.

Pues bien, la Orden de 16 de agosto de 2000 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Centros Docentes Públicos no universitarios dependientes del Departamento de Educación y Ciencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón establece en su Anexo II, apartado 25, que los Centros tienen de plazo hasta el día 20 de octubre para remitir al Servicio Provincial el Documento de Organización del Centro.

En igual sentido se pronuncia la Orden de 22 de agosto de 2002 de este Departamento por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Centros Docentes Públicos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Una vez recibidos los documentos con los Informes de evaluación, la Inspección de Educación revisa y depura los mismos para en caso de observarse errores remitirlos de nuevo a los centros correspondientes para su subsanación y, posteriormente, grabar los datos depurados en soporte informático.

Por lo tanto es imposible aportar los datos correspondientes al curso académico 2001-2002, cuyo proceso se llevará a cabo durante el curso actual.

No obstante, adjunto se acompañan los datos relativos a los cursos 1999-2000 y 2000-2001, entendiendo que la aportación de los datos del curso 1999-2000 puede la misma finalidad para la representante del Grupo Popular puesto que se trata de dos cursos consecutivos.

En el curso 1999-2000 el número de alumnos matriculados en el 4.º curso ESO Aragón ascendió a 11.844. El 53,3% de los alumnos promocionó con una calificación positiva en todas las áreas. El 16,2 % promocionaron con calificación negativa en un área. El 9,4 % promocionaron con calificación negativa en dos áreas. El 0,9% promocionaron con calificación negativa en tres áreas. Y, finalmente, el 0,2 % promocionaron con calificación negativa en cuatro o más áreas. En el curso 1999-2000 promocionaron 9467 alumnos.

En este mismo curso se aplicó el programa de diversificación curricular a un total de 760 alumnos (6,4%), de los cuales un 7,8 % promocionó con una calificación positiva en todas las áreas.

Los programas de garantía social en el curso 1999-2000 fueron iniciados por 983 alumnos, de los cuales un 63,5% obtuvo el certificado.

En el curso 2000-2001 el número de alumnos matriculados en el 4.º curso ESO Aragón ascendió a 11.753. El 53,6% de los alumnos promocionó con una calificación positiva en todas las áreas. El 15,9 % promocionaron con calificación negativa en un área. El 10 % promocionó con una calificación negativa en dos áreas. El 1% promocionó con una calificación negativa en tres áreas. Y, finalmente, el 0,2 % promocionó con una calificación negativa en cuatro o más áreas. En el curso 2000-2001 promocionaron 9487 alumnos.

En este mismo curso se aplicó el programa de diversificación curricular a un total de 853 alumnos (7,3%), de los cuales un 75% promocionó con una calificación positiva en todas las áreas.

Los programas de garantía social en el curso 2000-2001 fueron iniciados por 1151 alumnos, de los cuales un 66,3% obtuvo el certificado.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2002.

La Consejera de Educación y Ciencia
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 568/02, relativa al Instituto Aragonés de Estadística.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 568/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Falcón Blasco, relativa al Instituto Aragonés de Estadística, publicada en el BOCA núm. 267, de 29 de octubre de 2002.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En contestación a la pregunta parlamentaria núm. 568/02, relativa al Instituto Aragonés de Estadística, adjunto se acompaña listado de la relación de puestos de trabajo de dicho Instituto en el que se detallan los requisitos, características y ocupantes de cada uno de los puestos, así como la cuantía relativa al complemento específico.

Dicha relación de puestos fue aprobada por Orden de 28 de agosto de 2000, publicada en el Boletín Oficial de Aragón n.º 106, de 4 de septiembre, modificándose posteriormente por Orden de 24 de octubre de 2000 (BOA n.º 135) y por Orden de 16 de agosto de 2001 (BOA n.º 110), cuyas fotocopias se adjuntan igualmente.

[El listado y las fotocopias mencionadas en la respuesta se encuentran a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 14 de noviembre de 2002.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 576/02, relativa al Decreto que regule los servicios de orientación escolar y psicopedagógica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la

Pregunta núm. 576/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa al Decreto que regule los servicios de orientación escolar y psicopedagógica, publicada en el BOCA núm. 268, de 31 de octubre de 2002.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En la segunda quincena del mes de junio de 2002, siguiendo el mandato de las Cortes, en sesión celebrada los días 6 y 7 de junio, este Departamento inició el proceso de elaboración del Decreto de orientación escolar y psicopedagógica en todos los tramos de la educación no universitaria, entregando a los grupos parlamentarios el borrador que, sobre el mismo, tenía ya realizado el Departamento.

A lo largo del mes de junio de 2002 el Director General de Renovación Pedagógica presentó el borrador a los Directores de los centros educativos y a profesionales de la Orientación. En concreto, el borrador se presentó el día 18 en Teruel, el día 19 en Huesca y el día 24 en Zaragoza.

En estas reuniones celebradas en las tres provincias, se planteó la necesidad de celebrar unas jornadas abiertas y participativas en las que se pudieran recoger las opiniones de todos y cada uno de los sectores educativos, de forma y manera que el borrador inicial, elaborado por el Departamento de Educación y Ciencia, se enriqueciera con las diferentes aportaciones de los propios especialistas, antes de la aprobación inicial por parte del Gobierno de Aragón.

Así, el Departamento, siguiendo con su idea de que el Decreto de orientación debe contar con el mayor consenso y aportaciones de los sectores educativos, ha estado estudiando con componentes de Equipos de Atención Temprana, de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, con

Jefes de Departamentos de Orientación de las tres provincias y con el Presidente de la Asociación Aragonesa de Psicopedagogía, el contenido y las fechas de las formadas a realizar sobre el borrador presentado en el mes de junio por el Director General de Renovación Pedagógica. Está previsto que las jornadas se realicen los días 13 y 14 de enero de 2003.

Y, finalmente, informar que durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del presente año 2002 estaba previsto que se celebraran unas sesiones de consulta con los responsables de los Departamentos de Orientación de los Centros de Secundaria sobre la futura normativa de Orientación Profesional de la Comunidad Autónoma. Estas sesiones de consulta y debate finalizarán en unas jornadas los días 2 y 3 de diciembre.

El Departamento entiende que el Decreto debe incluir todos los aspectos y tipos de orientación y que es positivo conocer las conclusiones de dichas consultas que van a estudiar parcialmente un aspecto de la orientación.

Por lo tanto, de la información facilitada se desprende por un lado que el Departamento de Educación y Ciencia ya «ha puesto en marcha» el Decreto y lo ha hecho en los días siguientes a la aprobación de la moción; y, por otro, que obviamente, dadas las fechas en las que nos encontramos, no está aprobado el Decreto antes del 31 de octubre de 2002 pero no está aprobado por la única y la sencilla razón de que en estos momentos nos encontramos en un proceso de elaboración y debate sobre el mismo con los sectores educativos.

Este Departamento ha optado por el consenso y por realizar un Decreto completo y rico en el que estén contenidos todos y cada uno de los aspectos y tipos de orientación, antes que ceñirse a una fecha (31 de octubre) para cumplir el trámite.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2002.

La Consejera de Educación y Ciencia
EVA ALMUNIA BADÍA

4. TEXTOS RETIRADOS

4.6. Preguntas

Retirada de la Pregunta núm. 588/02, relativa a la resolución de convocatoria firmada por el Director Gerente del 061-Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Popular Sr. Pérez Vicente ha procedido a retirar su Pregunta núm. 588/02, formulada al Conse-

jero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta oral en Pleno, relativa a la resolución de convocatoria firmada por el Director Gerente del 061-Aragón, y publicada en el BOCA núm. 273, de 18 de noviembre de 2002.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias

Resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Instituto Aragonés Empleo correspondientes al mes de octubre de 2002.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 25/01, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comu-

nidad Autónoma de Aragón para el año 2002, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Instituto Aragonés de Empleo correspondientes al mes de octubre de 2002, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

**EXPEDIENTES 2002 (SITUACION=08) CONTABILIZADOS
(CONTABILIZADOS EN EL MES DE OCTUBRE DE 2002)**

INAEM

NUM. EXPT.	TIPO	APLICACION	SITUAC.		IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCION
			ACTUAL						
0011/2002	90	12-10-3221-48575	08		-235.713,29	INICIATIVAS COMUNITARIAS	Art.º 9.1 LP	D.G.A.	8/10/02
	90	12-10-3221-78570	08		-47.626,52	INICIATIVAS COMUNITARIAS	Art.º 9.1 LP	D.G.A.	8/10/02
TOTAL IMPORTES:					-283.339,81				

5.7. Varios

Acuerdo del Pleno de las Cortes de Aragón, de 30 de diciembre de 2002, por el que se aprueba el Dictamen de conclusiones de la Comisión de investigación en relación con el expediente administrativo completo de la planta de residuos tóxicos y peligrosos de Torrecilla de Valmadrid, a raíz del proceso de modificación de las condiciones de explotación de dicho vertedero.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 65.2 Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del texto aprobado por el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2002, con motivo del debate del Dictamen de conclusiones de la Comisión de investigación en relación con el expediente administrativo completo de la planta de residuos tóxicos y peligrosos de Torrecilla de Valmadrid, a raíz del proceso de modificación de las condiciones de explotación de dicho vertedero.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del citado artículo 65, se ordena la publicación de los votos particulares presentados por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, respectivamente, que han sido rechazados.

Zaragoza, 30 de diciembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Dictamen de conclusiones de la Comisión de investigación en relación con el expediente administrativo completo de la planta de residuos tóxicos y peligrosos de Torrecilla de Valmadrid, a raíz del proceso de modificación de las condiciones de explotación de dicho vertedero

I. ANTECEDENTES

1. ACUERDO DEL PLENO

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2002, admitió a trámite la solicitud presentada por todos los Grupos Parlamentarios, de creación de una Comi-

sión de Investigación en relación con el expediente administrativo completo de la planta de residuos tóxicos y peligrosos de Torrecilla de Valmadrid, a raíz del proceso de modificación de las condiciones de explotación de dicho vertedero.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 7 y 8 de noviembre de 2002, acordó lo siguiente:

«Crear una Comisión de investigación en relación con el expediente administrativo completo de la planta de residuos tóxicos y peligrosos de Torrecilla de Valmadrid, a raíz del proceso de modificación de las condiciones de explotación de dicho vertedero, que deberá elevar sus conclusiones al Pleno de la Cámara en fecha anterior al 31 de diciembre de 2002.»

2. DURACIÓN

De conformidad con la propuesta de creación y con el citado acuerdo del Pleno, la Comisión debía finalizar sus trabajos antes del 31 de diciembre de 2002, elevando al Pleno el correspondiente Dictamen de conclusiones.

3. COMPOSICIÓN

De acuerdo con el artículo 64.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, forman parte de la Comisión un representante por cada uno de los Grupos Parlamentarios existentes en las Cortes. De acuerdo con ello, los Grupos Parlamentarios designaron los siguientes Diputados:

— Por el Grupo Parlamentario Popular: D. Ignacio Palazón Español.

— Por el Grupo Parlamentario Socialista: D. Francisco Catalá Pardo.

— Por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés: D. Javier Allué Sus.

— Por el Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista: D.^a Yolanda Echeverría Gorospe.

— Por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto): D. Jesús Lacasa Vidal.

4. PLAN DE TRABAJO

El día 14 de noviembre, la Comisión procedió a su constitución formal. De conformidad con lo previsto en el artículo 63.4 del RCA, elaboró un Plan de trabajo y procedió a elegir un coordinador.

Como coordinador fue designado D. Jesús Lacasa Vidal, representante en la Comisión de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

El Plan de trabajo se dividió en dos aspectos. Por un lado, solicitar la información necesaria donde se recogieran todos los datos que pudieran ser de relevancia o interés para realizar el Dictamen de Conclusiones. Por otro lado, solicitar la comparecencia de aquellas personas o empresas que pudieran estar implicadas en el objeto de la Comisión.

5. INFORMACIÓN

La Comisión acordó dar publicidad a la convocatoria de las sesiones de la misma y designar un portavoz rotatorio para

informar someramente a los medios de comunicación social, previo consenso de la Comisión, del desarrollo de cada sesión, al término de la misma.

II. ACTUACIONES

1. DOCUMENTACIÓN

La Comisión, en sus diversas sesiones ha solicitado la documentación que, a continuación se relaciona:

De la Diputación General de Aragón:

«Expediente administrativo completo relativo a la Planta de residuos tóxicos y peligrosos de Torrecilla de Valmadrid, desde el año 1990 hasta el momento actual, es decir, cualesquiera actos administrativos y documentación adicional que obren en poder de la Diputación General de Aragón y se refieran al asunto objeto de la Comisión de Investigación.»

«Acta completa de la sesión celebrada el día 30 de julio de 2002 de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza. Cualesquiera recursos administrativos que, en su caso, hubieran sido presentados contra el acuerdo, tomado en la sesión antedicha, por el que se revocan parcialmente las prescripciones de gravamen impuestas en el Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza de 21 de junio de 1995, referente al vertido de residuos industriales en «Acampo Castillo», término municipal de Zaragoza.»

«Alegaciones presentadas al Plan de Residuos Industriales de la Comunidad Autónoma de Aragón (2001-2004).»

Del Ayuntamiento de Zaragoza:

«Expediente administrativo completo relativo a la Planta de residuos tóxicos y peligrosos de Torrecilla de Valmadrid, desde el año 1990 hasta el momento actual, es decir, cualesquiera actos administrativos y documentación adicional que obren en poder del Ayuntamiento de Zaragoza y se refieran al asunto objeto de esta Comisión de Investigación.»

Del Registro Mercantil:

«Certificación donde figuren todos los datos sobre los movimientos registrados en la composición accionarial en la empresa Euroresiduos, S.A.»

De la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

«Toda la información documental de que disponga sobre la venta de la empresa «Euroresiduos, S.A.» a la empresa «Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.».

De la empresa Fomento de Construcciones y Contratas:

«Copia del precontrato de compraventa de la empresa «Euroresiduos, S.A.», celebrado en febrero de 2002.»

Toda la documentación solicitada ha sido recibida por la Comisión de Investigación, a excepción del precontrato de compraventa de la empresa «Euroresiduos, S.A.»

2. COMPARENCIAS

La Comisión consideró solicitar la comparencia de las siguientes personas, al objeto de responder a cuantas cuestiones les fueran planteadas por los miembros de la Comisión, en relación con el expediente administrativo completo de la Planta de residuos tóxicos y peligrosos de Torrecilla de Valmadrid, a raíz del proceso de modificación de las condiciones de explotación de dicho vertedero.

Día 2 de diciembre:

— D. Víctor Longás Vilellas, Consejero de Medio Ambiente.

Día 4 de diciembre:

— D. Jesús Villacampa Guio, Director General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental.

— D. Adriano Marín Aznar, Jefe de Servicio de Residuos Industriales.

Día 10 de diciembre:

— D.^a Carmen Sanz Gandásegui, Jefa de Servicio de Régimen Jurídico, Planificación y Coordinación, del Departamento de Medio Ambiente.

— D. Alfonso Peña Ochoa, Interventor General de la Diputación General.

La Comisión consideró solicitar la comparencia de las siguientes personas, al objeto de responder a cuantas cuestiones le fueran planteadas por los miembros de la Comisión en relación con el expediente administrativo de la Planta de residuos tóxicos y peligrosos del vertedero de Torrecilla de Valmadrid, tras la modificación de las condiciones de explotación de dicho vertedero y su posterior venta a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.:

Día 11 de diciembre:

— D. Rafael de Miguel Pequeño, Gerente de la Empresa Euroresiduos, S.A.

— D. Julián Imaz Escorihuela, representante de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

Día 13 de diciembre:

— D. Antonio Losilla Lafuente, Delegado en Aragón del Grupo Sufi, S.A.

Día 20 de diciembre:

— D. David Naranjo Villalonga, representante del Grupo Sufi, S.A.

— D. Jesús Blanco Martín, representante de la empresa Tecnocom, S.A.

Por otro lado, los colectivos «Ecologistas en Acción», «Asociación Naturalista de Aragón» y la Unión Sindical de Comisiones Obreras, mediante escrito conjunto, solicitaron comparecer ante la Comisión, acordando ésta declinar dicha solicitud, dado el breve plazo de tiempo para realizar el Dictamen de conclusiones y, en ese sentido, se dirigió a los mencionados colectivos solicitándoles cuanta información dispusieran que pudiera ser de interés para que la Comisión desarrollara su trabajo con todos los datos que pudieran resultar de relevancia. Dicha información fue remitida a la Comisión de Investigación.

3. REUNIONES

La Comisión celebró su sesión constitutiva el 14 de noviembre de 2002. Con posterioridad, ha celebrado reuniones el día 26 de noviembre y los días 3, 4, 10, 11, 13, 16, 20, 23 y 26 de diciembre de 2002.

III. CONCLUSIONES

En cumplimiento del mandato recibido del Pleno de la Cámara, y como resultado de sus trabajos, la Comisión formula las siguientes conclusiones:

Las Cortes de Aragón consideran que han sido asumidas las responsabilidades políticas correspondientes a la tramitación del expediente de ampliación de autorización de gestión

de residuos tóxicos y peligrosos para abarcar los generados en otras Comunidades Autónomas con la dimisión del anterior Consejero de Medio Ambiente y la subsiguiente destitución del entonces Director General de Calidad, Evaluación, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental del citado Departamento.

El trabajo de la Comisión de Investigación ha constatado la existencia de hechos anómalos destacables por los que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de esta Cámara, las Cortes de Aragón consideran necesario trasladar los documentos, datos y declaraciones recogidos a lo largo del funcionamiento de la Comisión de Investigación a la Fiscalía General del Estado para que, si se considera procedente, se estudien e investiguen los indicios de posibles responsabilidades penales.

La Comisión de investigación ha tenido presente en sus trabajos la normativa en vigor relacionada con el expediente objeto de su estudio, especialmente la Directiva Comunitaria 91/156/CEE, del Consejo, de 18 de marzo de 1991, por la que se modifica la Directiva 75/442/CEE, del Consejo, de 15 de julio de 1975; la Ley 10/98, de 21 de abril, sobre Residuos y el Plan de Residuos Peligrosos de la Comunidad Autónoma de Aragón, de 8 de mayo de 2001. La Comisión ha constatado que en este último existen imprecisiones y contradicciones importantes en su contenido e interpretación, por lo que se propone se inicie el procedimiento para la revisión del mencionado Plan, en orden a clarificar los principios por los que se rige, buscando para ello el mayor consenso posible. Para facilitar esta revisión, y al margen de los mecanismos de participación que el propio Plan prevé, las Cortes de Aragón habilitarán en la presente legislatura una convocatoria de la Comisión de Medio Ambiente para que los interesados puedan aportar sus criterios sobre la mencionada modificación del Plan.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, inicie los trámites para la revisión de oficio de la Resolución del Director General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental, de 22 de abril de 2002, al estimar que en los hechos estudiados pueden haber existido circunstancias que podrían suponer la anulabilidad de la misma.

En relación con el acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de 30 de julio de 2002, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a resolver los recursos interpuestos contra el mismo en tiempo y forma.

Zaragoza, 30 de diciembre de 2002.

El Presidente de las Cortes de Aragón
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

***Voto Particular presentado
por la Agrupación Parlamentaria Izquierda
Unida de Aragón (G.P. Mixto)***

En cuanto al proceso de revisión del Plan de Residuos Peligrosos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el período 2001-2004, y desde la perspectiva de no considerar los residuos tóxicos y peligrosos como un bien cualquiera sujeto a las reglas del mercado, sino como unas sustancias

que es preciso reducir en origen y, subsidiariamente, gestionar con las mayores cautelas, las Cortes de Aragón consideran muy positivo que se recoja en el mismo la creación de una empresa de la Comunidad Autónoma de Aragón (de las reguladas en el artículo 83 y siguientes del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón), con el encargo de gestionar los residuos especiales que deban ser tratados conforme al Plan.

Igualmente en relación con la revisión del citado Plan, las Cortes de Aragón estiman que en el mismo debe contenerse con claridad la prohibición de destinar a instalaciones de depósito de seguridad o de valorización mediante incineración en instalaciones ubicadas en territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón aquellos residuos tóxicos y peligrosos generados en países o Comunidades Autónomas distintas de Aragón.

Las Cortes de Aragón, en relación con las instalaciones de depósito de seguridad y estación de transferencia de residuos tóxicos y peligrosos gestionadas por la empresa Euroresiduos en la localidad de Torrecilla de Valmadrid, al haber obtenido subvenciones públicas para su funcionamiento, consideran que el Gobierno de Aragón debe aplicar lo previsto en el artículo 16.2.d) de la vigente Ley de Residuos de 1998, por lo que se opondrá en lo sucesivo a la recepción de residuos tóxicos y peligrosos procedentes de otros países o Comunidades Autónomas.

***Voto Particular presentado por el Grupo
Parlamentario Chunta Aragonesista***

Las Cortes de Aragón constatan que el 2 de octubre de 2001 el entonces Consejero de Medio Ambiente, D. Víctor Longás Vilellas, compareció en la Comisión de Medio Ambiente, para presentar el Plan de Residuos Peligrosos de la Comunidad Autónoma de Aragón y no hizo mención alguna a la posibilidad de importar residuos de otras Comunidades Autónomas para su eliminación en vertedero. En esta fecha el Consejero ya era conocedor de que existía esta posibilidad, puesto que ya se había iniciado el expediente derivado de la petición de ampliación de la licencia de gestor por parte de Euroresiduos, S.A., con fecha 16 de mayo de 2001, y que él mismo manifestó conocer en toda su tramitación.

Pese a ello, el entonces Consejero no adoptó ninguna medida para despejar las dudas de interpretación del Plan de Residuos Peligrosos de la Comunidad Autónoma de Aragón, con carácter previo a la resolución del Director General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental de 22 de abril de 2002 que modificó los permisos concedidos a Euroresiduos, S.A. en el año 1995, admitiendo la importación de residuos para eliminación en depósito de seguridad. Las referidas dudas fueron reconocidas por el propio Consejero, el Director General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental, y el Jefe de Residuos Industriales, así como en el dictamen 175/2002 de la Comisión Jurídica Asesora.

La referida resolución emitida por el citado Director General, Don Jesús Villacampa, de fecha 22 de abril de 2002, que modificó las autorizaciones anteriores y admitió la

importación de residuos para eliminación en depósito de seguridad, no fue objeto de un proceso de información pública y consulta a los intereses afectados, a pesar de tratarse de una resolución que afectaba al interés general.

Dicha resolución tampoco se dio a conocer a los miembros de la Comisión para el control de Residuos Tóxicos y Peligrosos, órgano asesor del Departamento de Medio Ambiente.

Por todo ello,

Las Cortes de Aragón concluyen que la ambigüedad detectada en algunos párrafos del texto del Plan de Residuos Peligrosos de la Comunidad Autónoma de Aragón, junto al hecho de que no se publicase en tiempo y forma, no son fortuitos sino que forman parte de una actuación premeditada.

Por todo ello, las Cortes instan al Gobierno de Aragón a:

1. Corregir las contradicciones e imprecisiones del Plan de Residuos Peligrosos de Aragón y realizar asimismo una revisión técnica completa, con la máxima participación de los interesados y afectados.

2. Incluir en la citada revisión técnica, como principio básico, que la entrada de residuos peligrosos en Aragón se permitirá, exclusivamente, para su reutilización, reciclado o valorización, quedando explícitamente excluidas las operaciones de eliminación.

3. Incorporar en la citada revisión la valoración de la capacidad de tratamiento adecuada, tanto cualitativa como cuantitativamente, de los residuos peligrosos generados en nuestro territorio.

4. Someter al visto bueno de la Comisión para el control de los Residuos Tóxicos y Peligrosos, una vez realizada la citada revisión técnica, el texto definitivo del Plan de Residuos Peligrosos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

5. Presentar un Proyecto de Ley de Residuos de Aragón, que regule el modelo de gestión, los principios básicos, la reciprocidad y corresponsabilidad, las sanciones y los procedimientos de autorización e inspección, así como los procedimientos de participación pública en la gestión, mediante la creación de una Empresa Pública.

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2002, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente, a petición propia, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las líneas de actuación del Departamento.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Solicitud de comparecencia del Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2002, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales ante la Comisión de Sanidad y Asuntos So-

ciales, a petición propia, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la evaluación de los planes estratégicos presentados ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Solicitud de comparecencia del Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2002, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, a petición propia, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero presente el Plan de Atención Temprana.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.3. Mociones
 - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.4. Resoluciones
 - 1.4.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.4.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.4. Mociones
 - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Otras resoluciones
 - 5.6. Régimen interior
 - 5.7. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Comparecencias
 - 6.1.1. De miembros de la DGA
 - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 6.1.3. Otras comparecencias
 - 6.2. Actas
 - 6.2.1. De Pleno
 - 6.2.2. De Diputación Permanente
 - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la Cámara
8. Justicia de Aragón